GOBIERNO SUBNACIONAL CORDILLERA
PERIODO: 2013 – 2018
"JUNTOS POR CORDILLERA - OÑONDIVEPA CORDILLERARE"

RESOLUCION GD Nº 1591/2015

POR LA CUAL SE RATIFICA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA "DISTRIBUIDORA PARAGUAY" DE LA SRA. ROSA MABEL CAPLI DE CARLSON CON RUC Nº 4243949-3, EN LA SUMA DE G. 12.539.951.208 (GUARANÍES DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHO), EL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA Y DESCARGA EN SITIO DE LECHE ENTERA LIQUIDA UAT y ALIMENTO SÓLIDO GALLETITAS DULCES Y CHIPITAS) A ESCUELAS PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA.- PLURIANUAL. ----------

Caacupé, 22 de diciembre de 2.015

VISTOS:

El Informe del Comité Evaluador.----------

Lo dispuesto en los Artículos 36, 37, 39 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 ***"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*** y Art. 100 del Decreto Nº 21.909/03; y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto en el párrafo anterior el Comité de Evaluación procedió a realizar una nueva evaluación, conforme a las recomendaciones de la DNCP y dentro de las exigencias de la Ley 2051/03 y demás disposiciones legales; recomendando la adjudicación a la empresa **DISTRIBUIDORA** en la suma de **G. 12.539.951.208 (Guaraníes *doce mil quinientos treinta y nueve millones novecientos cincuenta y un mil doscientos ocho*) con IVA incluido,** por los motivos expuestos en el informe cuya copia se adjunta al legajo respectivo para las verificaciones que correspondan..----------

Que, esta Gobernación comparte las conclusión del Comité de Evaluación por los mismos fundamentos.----------

POR TANTO

EL GOBERNADOR DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Art. 1º. –RATIFICAR la adjudicación a la empresa **DISTRIBUIDORA** de la **SRA. *ROSA MABEL CAPLI DE CARLSON*** con RUC Nº **4243949-3,** en la suma de **G. 12.539.951.208 (Guaraníes *doce mil quinientos treinta y nueve millones novecientos cincuenta y un mil doscientos ocho*) IVA incluido,** el contrato para los Servicios de Talleres Especializados para Vehículos y Maquinarias de la Gobernación de Cordillera--

Art. 2º. - LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), procederá a notificar al oferente sobre la ratificación de la adjudicación dispuesta por la presente Resolución GD y agregará copias de las actuaciones producidas al legajo correspondiente. ----------

.../////...

Art. 3º. - LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U O C), tramitará las acciones correspondientes a fin de poner a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la decisión . ----------

Art. 4º. - COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

Lic. Oriel Antonio Rivas Sanabria
Secretario General

Dr. Carlos María López López
Gobernador del III Dpto. de Cordillera